



MDRSR/avmr

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2024 por el Pleno de esta Excma. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, ésta fue ratificada por el Pleno con el quorum legalmente exigido.

3.1.- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024. Ayuntamientos de Arucas y Santa María de Guía.

“ANTECEDENTES

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS (en adelante PCA) está contenido en el expediente 24.PCA.00.00.

II. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se dota nuevamente con 60 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

La cooperación económica a través del Plan de Cooperación se sustenta en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local y, por último, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.

Asimismo, se mantienen los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación

Código Seguro De Verificación	M50aRE2+RSioA567N2wFwx==	Fecha	01/03/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M50aRE2+RSioA567N2wFwx=	Página	1/4	

Código Seguro de Verificación:	JDQ6M6C74ZQHA4WPB4TNOXKYC4	Fecha y Hora	01/03/2024 12:18:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JDQ6M6C74ZQHA4WPB4TNOXKYC4	Página	1/4	



económica del Cabildo con los Ayuntamientos.

III. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2024-2027, aprobadas por acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular de fecha 27 de octubre de 2023.

IV. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 24 de noviembre de 2023, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2024-2027 (60.000.000€).

V. El Acuerdo Plenario de esta Corporación, de fecha 29 de diciembre de 2023, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024.

VI. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2024 realizadas por los Ayuntamientos de Santa María de Guía (Acuerdo Plenario de 29.09.2023) y Arucas (Acuerdo Plenario de 27.10.2023).

VII. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 16 de febrero de 2024 donde se afirma que las actuaciones contenidas en la presente propuesta *“han resultado, tras su análisis y evaluación, conformes con lo estipulado en las Bases que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027 y por tanto susceptibles de ser aprobadas por el Pleno de esta Corporación Insular”*.

VIII. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 19 de febrero de 2024.

IX. Se ha incorporado al expediente el documento justificativo de la urgencia firmado por el Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional el 20 de febrero de 2024, así como la diligencia del acuerdo adoptado por el Consejo Gobierno Insular celebrado el 26 de febrero de 2024.

A la vista de los antecedentes expuestos, se elevó al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024, correspondiente al Ayuntamiento de Arucas, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024	
			Cabildo	Ayto
24.PCA.04.03	Hormigonado del cauce del Barranco de	378.687,19	378.687,19	0,00

Código Seguro De Verificación	M50aRE2+RSioA567N2wFwx==	Fecha	01/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M50aRE2+RSioA567N2wFwx=	Página	2/4



Código Seguro de Verificación:	JDQ6M6C74ZQHA4WPB4TNOXKYC4	Fecha y Hora	01/03/2024 12:18:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JDQ6M6C74ZQHA4WPB4TNOXKYC4	Página	2/4





PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01.0.1

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024	
			Cabildo	Ayto
	Bañaderos desde el Instituto al Pasaje Babor. Tramo II			
Total Arucas		378.687,19	378.687,19	0,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024, correspondiente al Ayuntamiento de Santa María de Guía, relativo a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024	
			Cabildo	Ayto
24.PCA.15.01	Red de saneamiento en Lomo de la Raya – GC- 70	151.140,14	151.140,14	0,00
24.PCA.15.03	Alumbrado fotovoltaico en zonas aisladas (15 puntos)	39.996,94	39.996,94	0,00
24.PCA.15.04	Dotación de medios materiales previstos en los planes locales de protección civil	35.241,27	35.241,27	0,00
Total Santa María de Guía		226.378,35	226.378,35	0,00

TERCERO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Arucas	24.PCA.04.03	Hormigonado del cauce del Barranco de Bañaderos desde el Instituto al Pasaje Babor. Tramo II	378.687,19
Sta. M ^a de Guía	24.PCA.15.01	Red de saneamiento en Lomo de la Raya – GC- 70	151.140,14
Sta. M ^a de Guía	24.PCA.15.03	Alumbrado fotovoltaico en zonas aisladas (15 puntos)	39.996,94
Sta. M ^a de Guía	24.PCA.15.04	Dotación de medios materiales previstos en los planes locales de protección civil	35.241,27
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2024			605.065,54

Código Seguro De Verificación	M50aRE2+RSioA567N2wFxxw==	Fecha	01/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M50aRE2+RSioA567N2wFxxw=	Página	3/4



Código Seguro de Verificación:	JDQ6M6C74ZQHA4WPB4TNOXKYC4	Fecha y Hora	01/03/2024 12:18:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JDQ6M6C74ZQHA4WPB4TNOXKYC4	Página	3/4





PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01.0.1

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

OCTAVO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

DÉCIMO.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda, Administración Pública, Turismo y Desarrollo Económico y Social en la primera sesión que ésta celebre, a efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.”

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA
GENERAL DEL PLENO Y SUS
COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	M50aRE2+RSioA567N2wFxx==	Fecha	01/03/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M50aRE2+RSioA567N2wFxx=	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación:	JDQ6M6C74ZQHA4WPB4TNOXKYC4	Fecha y Hora	01/03/2024 12:18:33		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JDQ6M6C74ZQHA4WPB4TNOXKYC4	Página	4/4		